



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Diez (10) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2.020)

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00612 00**

Para todos los efectos legales del caso, y de conformidad con lo manifestado en los escritos aportados, téngase en cuenta la venta de cartera efectuada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y la cual fue realizada en favor RF ENCORE S.A.S.

Así las cosas, téngase como nuevo acreedor dentro del presente trámite de liquidación a RF ENCORE S.A.S., dicha obligación será valorada en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **54 ELECTRONICO** Hoy 11 DE
DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA